



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-0120-25- Expte.120-25-Concurso interno desierto. Nuevo llamado abierto en Juzgado Civil N° 1 Junin de los Andes (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Oficial Principal, categoría JCA, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Junín de los Andes, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-480-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), que tramitó por Expediente N° 120-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que habiendo operado el cierre, no se registraron inscripciones de personal que revistan las categorías requeridas para acceder al cargo concursado, por lo que deberá declararse desierto el presente concurso y convocarse nuevamente bajo la modalidad de interno abierto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Declarar desierto el concurso dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-480-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), para cubrir un cargo de Oficial Principal, categoría JCA, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Junín de los Andes, en trámite por Expediente N° 120-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

2°) Llamar a concurso interno abierto, con traslado, para cubrir un (1) cargo de Oficial Principal, categoría JCA, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Junín de los Andes.

3°) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

rm/ 12207-25

mp